

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 8 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 7 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno en el término de Coria del Río, en la urbanización «El Limonar», situada en la calle de la urbanización sin nombre ni número de gobierno. Ocupa una superficie de 2.095 metros cuadrados. Linda: Al fondo, con «Arrocerías Reunidas, Sociedad Anónima», y con terrenos de los herederos de Sabas Ruiz; derecha, entrando, el camino alto de la Dehesa del Rey; al norte o izquierda, con terrenos de «Arrocerías Herba, Sociedad Anónima», y al oeste o frente, con calle nueva sin nombre ni número de gobierno.

Inscripción: Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al tomo 1.036, libro 201 de Coria del Río, folio 21, finca número 9.052, inscripción segunda.

La hipoteca unilateral causó en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla la inscripción tercera.

Tipo de subasta: 34.895.840 pesetas.

Coria del Río, 21 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—16.254.

EIBAR

Edicto

Don Jaime María Serret Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1998, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de doña Antonia Echave Alcibar, doña María Echave Alcibar, don Luis Echave Alcibar, Dionisio Echave Alcibar, doña María Teresa Echave Alcibar y doña María Dolores Echave Alcibar, contra don Manuel Echave Alcibar, don José Manuel Elorza Aramberri, doña Maitane Elorza Echave y don Agustín Elorza Echave, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Dicho requisito no será de aplicación a los litigantes en el presente procedimiento.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Casería llamada «Urain», señalada con el número 144, sita en el paraje nombrado Urain-Gaña de Iciar, jurisdicción de la villa de Deba; consta de planta baja, con la cocina, tres dormitorios y cuadra; arriba, un suelo con dormitorio y lo restante de desván parte sin suelo, toda cubierta con teja; confina por sus cuatro lados con pertenecidos de la misma casería; tiene de medida superficial, con sus tejavanos que tiene pegantes, 3 áreas 82 centiáreas. Los terrenos que tiene pegantes dicha casería, formando un plano, son 456 áreas 90 centiáreas de sembradío; 47 áreas 71 centiáreas de manzanas; 160 áreas 65 centiáreas de castaños; 130 áreas 54 centiáreas de roblel; 129 áreas 75 centiáreas de jaral, y 826 áreas 84 centiáreas de argomales, eriales, peñascales y antepuertas, que en junto hacen la suma de 1.759 áreas 11 centiáreas; confinan por mediodía y poniente, con los terrenos de la casería Subelzu-Zarra; por norte, con camino público que se dirige de Santuarán para Arizaga, y por oriente, con los de los herederos de don Joaquín Uzcanga. Su valor es de 45.255.155 pesetas.

Dado en Eibar a 16 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—16.277.

ESTEPOÑA

Edicto

Doña María Luisa Roldán García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1995, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Valdivias Cozar, doña María de los Ángeles Polanco Saiz, don Francisco Ortiz Domínguez y doña Manuela Pacheco Alma-

gro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2915 000 17 156 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 21. Vivienda, en construcción, tipo C, del bloque B, sita en la planta segunda o más baja de semisótano, del conjunto urbanístico sito en Algatocín, al partido Arroyo de la Cruz, fachada a la prolongación de la calle Guardia, con acceso a través de la calle peatonal del conjunto.

Responde al tipo cinco de construcción, con una superficie útil de 55 metros 78 decímetros cuadrados, y construida de 68 metros 50 decímetros cuadrados. Finca 2.070, tomo 289, libro 29, folio 87 del Registro de la Propiedad de Ronda.

Tipo de tasación: 5.540.000 pesetas.

Estepona, 9 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.035.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Cala Sánchez y doña